

BECA ESTRATEGIAS NOVEDOSAS

Entidad

SCRD

Descripción

Promover el desarrollo de mecanismos o procesos como: metodologías, instalaciones interdisciplinarias, aplicaciones, páginas web, prototipos o el uso de nuevas tecnologías que exploren la articulación entre las prácticas artísticas y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e impulsen la interacción de las personas con el arte y la cultura, reflejando las necesidades, problemáticas o inquietudes de las comunidades en relación a los territorios que habitan.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

30

Total de recursos:

\$ 750.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 25.000.000

Justificación

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desde la situación generada por el COVID – 19 y dada la creciente incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a los procesos artísticos y culturales; identifica la necesidad de dinamizar y articular las prácticas artísticas tradicionales con el uso de las TIC, entendidas para efectos de esta convocatoria, como: *el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, vídeo e imágenes, que se concretan en redes de comunicación, equipos de hardware, servicios de procesamiento y tecnologías web, entre otros.*

De esta manera, se busca impulsar la generación de mecanismos diferentes, originales o novedosos que faciliten el acceso y el disfrute del arte y la cultura a las comunidades, a través de nuevas herramientas tecnológicas o digitales, entendiendo que actualmente estas han cobrado gran fuerza en el desarrollo y evolución del arte, dando la posibilidad de innovar, inventar, crear, transformar o definir nuevas prácticas o expresiones interdisciplinarias con poderosos significados.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la participación, los resultados y productos obtenidos por la convocatoria desde el año 2020 y, considerando el valor e impacto en las comunidades y localidades de la ciudad, se da continuidad a la convocatoria en mención en la oferta del PDE 2024.

Objeto

Promover el desarrollo de mecanismos o procesos como: metodologías, instalaciones interdisciplinarias, aplicaciones, páginas web, prototipos o el uso de nuevas tecnologías que exploren la articulación entre las prácticas artísticas y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e impulsen la interacción de las personas con el arte y la cultura, reflejando las necesidades, problemáticas o inquietudes de las comunidades en relación a los territorios que habitan.

Para la implementación de las propuestas se deberán crear redes de trabajo colaborativo, interdisciplinarias e inclusivas, que involucren diferentes poblaciones.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	19/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	04/07/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	15/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades o proyectos artísticos, culturales o

Tipo participante	Descripción
	patrimoniales. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo, gestión o acompañamiento de proyectos o procesos en el campo de la gestión cultural, artística, creativa o patrimonial desarrollados con comunidades o poblaciones diferenciales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión o acompañamiento de procesos de diseño gráfico, comunicación, divulgación en redes sociales, multimedia o medios digitales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, gestión o acompañamiento de proyectos o procesos tecnológicos, científicos, prototipado, experimentación de nuevas tecnologías o medios digitales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de la agrupación.	Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligencias la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p>Nota 2. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 3. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 4. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de *Innovación*. De persistir el empate se acudirá al criterio de *Viabilidad y Coherencia*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación. Carácter diferenciador o transformador de los elementos, mecanismos o herramientas que articulen las prácticas artísticas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	(TIC) en la propuesta a realizar. Viabilidad y coherencia entre los diferentes componentes (objetivos, actividades, cronograma y recursos) que integran la propuesta con relación al objeto de la convocatoria.	0 a 30
3	Impacto en las comunidades. Reflexión de la propuesta sobre las necesidades, problemáticas o inquietudes de las comunidades con relación a los territorios que habitan.	0 a 20
4	Creación de redes colaborativas de trabajo o alianzas y espacios que permitan la inclusión y participación de diferentes poblaciones.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

? Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

? Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 5. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, los siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada la póliza, con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD, encargada de financiar la propuesta.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.

6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) en el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la SCRDR, entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)